JUNTAMUNICIPAL
VILLA OLIVA ÑEEMBUCÚ
Sub Tte. Ramón Da Costa y Julia Miranda Cueto de Estigarribia
Teléf: 021-327 14 53**RUC:** 80013898-8
juntamunicipal1520@gmail.com

RESOLUCION J.M. N 13/16

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2016 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA - ID 314.253".---

VISTO

La nota de fecha 29 de julio presentada por la Intendencia Municipal, solicitando la autorización para la implementación del procedimiento al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar para Escuelas de la Ciudad de Villa Oliva - ID 314.253", con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad, y atendiendo a la disponibilidad presupuestaria para el efecto, y

CONSIDERANDO

Que, el Art. 36° de la Ley 3.966/10 que reglamenta, *la Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones b) Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones,*

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA OLIVA, REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2016 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DE LA CIUDAD DE VILLA OLIVA - ID 314.253, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

Art. 2°. AUTORIZAR a la intendencia la realización de los trámites previstos en la Ley N° 2.051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21.909, a fin de la implementación de dicho llamado.-

Art. 3°. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.-

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Villa Oliva a los días del mes de del año dos mil diez y seis.-

Secretario/a Junta Municipal *Presidente Junta Municipal*

TENGASE POR RESOLUCION Y CUMPLIDO, ARCHIVAR

Secretario General

Prof. Eusebia Musa Vda. De Franco
Intendente Municipal